

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45298 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 9, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que conforme a lo acordado por Auto de fecha 18 de noviembre de 2013 en autos n.º 653//2013 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor "Worldclaim Iberia, S.L.", con domicilio social en calle Alsasua, n.º 16, Madrid y desarrollando su actividad en el mismo con CIF: B-86282670 y al mismo tiempo se ha abierto la fase de liquidación

2º.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art.85 de la LC.

3º.- La Administración Concursal designada está integrada por don Antonio Cortes Borges con domicilio en calle Lagasca, n.º 127, Madrid Tel. 615547638, Fax 913563223 email cortesborgesabogado@hotmail.com

El Plazo para esta Comunicación es de un mes a contar desde la presente comunicación

4º.- Durante la fase de liquidación quedan en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

5º.- Se declara disuelta la mercantil Worldclaim Iberia, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la Administración Concursal.

Madrid, 20 de noviembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130064965-1